SCJ-SR-25-00020
Expediente núm.: [redacted]-RECA-00262.
Recurso de Casación Laboral.
Recurrente: [redacted].
Recurrido: [redacted].
Ponente: [redacted].

Casan

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel A. Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, María G. Garabito Ramírez, Francisco A. Ortega Polanco, Nancy I. Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Samuel A. Arias Arzeno, Vanessa E. [redacted], Rafael Vásquez Goico, Moisés A. Ferrer Landrón y Anselmo A. Bello Ferreras, en fecha **28 del mes de febrero del año 2025**, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 028-2018-SSEN-473 de fecha 13 de noviembre del año 2018 dictada por la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por el señor [redacted], dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. [redacted], domiciliado y residente en el municipio y provincia La Romana; quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la Lcda. [redacted], dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted],